INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 053 - 27 OCT 2026

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA SER ANALIZADAS EN LOS EQUIPOS PROPIOS Y DADOS EN COMODATO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación
- La E.S.E. Popayán no se hace responsable de las interpretaciones y deducciones que hagan los proponentes, de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., por ende se recomienda elevar por escrito y dentro de los términos que cada etapa de la invitación establece.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, certificado de disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente Invitación y ha obtenido de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación, cuando aplique.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO O EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6 del Manual de Contratación de la Entidad.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en la calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, la entidad dará inicio al trámite correspondiente, salvaguardando las garantías del debido proceso a las partes y comunicara a las entidades de control competentes, con el objeto de salvaguardar la moralidad administrativa.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación para este proceso, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán el correo electrónico: (oficina_juridica@esepopayan.gov.co) o por escrito dirigido al Profesional Universitario Área Administrativa, oficina de archivo central ubicado en el Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada), Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO: "COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA SER ANALIZADAS EN LOS EQUIPOS PROPIOS Y DADOS EN COMODATO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."

1.2.- VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN-OBJETO	FECHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
41116000	COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA SER ANALIZADAS EN LOS EQUIPOS PROPIOS Y DADOS EN COMODATO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	10	UN (01) MES	CCE-1103	$ 435,232,834

De este modo, conforme al artículo 11 del Manual de Contratación vigente para la Entidad, a la fecha de presentación de este estudio previo, la presente necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones adoptado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E para la vigencia 2026.

1.3. JUSTIFICACIÓN: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007, se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud,

desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en los puntos de atención de Caldono, Piamonte, Popayán, Puracé y Totoró adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., donde se encuentran ubicadas las unidades de atención en salud de primer nivel, que prestan el servicio de laboratorio clínico, el cual, para su correcto funcionamiento, requiere contar con los insumos que hacen parte del presente estudio de necesidad.

Adicionalmente, el proceso de laboratorio establece la necesidad de garantizar la disponibilidad oportuna y suficiente de insumos de laboratorio, dado que estos son indispensables para la realización de las pruebas requeridas en el marco de los programas de Protección Específica y Detección Temprana (PEyDT), dirigidos a los diferentes cursos de vida y grupos de atención, entre ellos: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, riesgo cardiovascular y metabólico, así como atención a la población gestante. En particular, la atención de la población gestante se desarrolla de conformidad con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación". En este marco, las rutas de atención correspondientes a adolescencia, juventud, adultez, vejez y materno perinatal contemplan la realización de pruebas diagnósticas y de tamizaje, entre las cuales se encuentran: VIH, sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, hemograma, hemoclasificación, uroanálisis, creatinina y perfil lipídico.

La disponibilidad permanente de estos insumos resulta fundamental para garantizar la oportunidad y continuidad de la atención, así como para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

De igual manera, el programa de Maternidad Segura registra un ingreso promedio de 130 gestantes mensuales. Para esta población es indispensable realizar, desde el inicio del control prenatal, el paquete de pruebas de laboratorio requerido, que comprende VIH, sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, hemograma y hemoclasificación. La disponibilidad de estos insumos permite garantizar la atención integral y oportuna de las gestantes, contribuyendo a la identificación temprana de factores de riesgo y a la prevención de complicaciones durante el embarazo.

Por otra parte, en los programas dirigidos a adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores usuarios que requieren la realización de pruebas de tamizaje, entre ellas VIH, sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, hemograma y perfil lipídico completo, cuya atención es necesaria para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

En consecuencia, resulta necesario asegurar la provisión de los insumos de laboratorio requeridos, con el propósito de garantizar la prestación adecuada de los servicios, evitar interrupciones en la realización de las pruebas diagnósticas y de tamizaje, fortalecer las acciones de promoción y mantenimiento de la salud y, a su vez, dar cumplimiento a los lineamientos técnicos, operativos y metas establecidas para los diferentes programas y rutas de atención.
La E.S.E. actualmente cuenta con los EQUIPOS PROPIOS que se relacionan a continuación:

1. Cuatro (4) Equipos de Hematología: Referencia Mindray.
2. Cuatro (4) Equipo de Química Clínica: referencia BTS y Microlab 300.

Sin embargo, resulta necesario disponer de equipos automatizados que permitan atender de manera eficiente el alto volumen de muestras procesadas diariamente en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización. Lo anterior se encuentra sustentado en el comportamiento de la demanda

registrada durante los últimos ocho (8) meses de esta vigencia, periodo en el cual se han atendido un total de 22.601 pacientes en los servicios de consulta externa, correspondientes a 107.623 exámenes de laboratorio, mientras que en los servicios de urgencias y hospitalización se han atendido 16.038 pacientes, correspondientes a 56.135 exámenes. En total, durante este periodo se han atendido 38.639 pacientes y se han procesado 163.758 exámenes de laboratorio, lo que evidencia el alto volumen de procesamiento requerido y la necesidad de contar con tecnología automatizada que garantice la oportunidad, confiabilidad y eficiencia en la prestación del servicio.

En este sentido, es necesario dar continuidad al préstamo de estos equipos a través de la figura del comodato, toda vez que su eventual adquisición representaría una inversión económica considerable para la institución. Estos equipos de apoyo tecnológico permiten una mayor efectividad en la operación del proceso de laboratorio, especialmente en lo relacionado con la celeridad y oportunidad en la obtención de resultados, así como con las ventajas derivadas del uso de tecnología avanzada. Adicionalmente, se favorece la optimización de los recursos institucionales y la disminución de los costos asociados al mantenimiento de los equipos, toda vez que estos se encuentran a cargo del comodante. Igualmente, con la disponibilidad de estos equipos se contribuye al adecuado desarrollo de las diferentes etapas del proceso de laboratorio, entre ellas:

Fase analítica: comprende todas las acciones necesarias para la realización de los análisis, incluyendo la selección de métodos y equipos, los procesos de calibración y mantenimiento asociados, la implementación de sistemas de control de calidad para la detección de errores analíticos, la ejecución de acciones correctivas, el control de precisión y exactitud y el desarrollo de las técnicas analíticas.

Fase post-analítica: comprende los procesos relacionados con la verificación de los resultados, la aplicación de intervalos o rangos de referencia de la población, la oportunidad en la entrega de los resultados, la elaboración y emisión de los informes de laboratorio y la garantía de la confidencialidad de la información contenida en dichos resultados.

En consecuencia, la continuidad del comodato de los equipos automatizados constituye una alternativa necesaria y conveniente para garantizar la capacidad operativa del laboratorio clínico, responder adecuadamente al volumen de demanda de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, y asegurar la oportunidad, calidad y confiabilidad de los resultados requeridos para la atención de los usuarios.
Para la toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados requeridos dentro del proceso de laboratorio clínico de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. se requiere contar con los siguientes EQUIPOS DADOS EN COMODATO:

EQUIPOS COMODATO MARIA OCCIDENTE			
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**No SERIE**
ANALIZADOR DE QUIMICA	BIOSYSTEMS	A-15	831057465
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	DIATRON	ABBACUS 380	642000883
ANALIZADOR DE ORINA	ANALYTICON RS	URILIZER 10 PRO	6107952
EQUIPOS COMODATO TORIBO MAYA			
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**No SERIE**
ANALIZADOR DE QUIMICA	BIOSYSTEMS	BA-400	834002617
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	DIATRON	ABACUS 5	510000252
ANALIZADOR DE GLUCOHEMAGLOBINA	ADAMS	A1c Lite HA-8380V	11802003
SEDIMENTO URINARIO	URISED	URISED 3 PRO	URP06200489
LECTOR TIRAS DE ORINA	LABUMAT	LABUMAT 2	UPA08200633
ANALIZADOR DE ORINAS	ANALITYCON	URILYZER 500 PRO	9100441

Los analizadores automatizados son equipos de tecnología especializada diseñados para el procesamiento y análisis de diferentes sustancias presentes en muestras biológicas, con una mínima intervención del personal de laboratorio. Estos equipos permiten realizar mediciones en muestras de

sangre y otros fluidos biológicos que son fundamentales para el diagnóstico, seguimiento y control de diversas condiciones de salud.

La automatización del laboratorio clínico permite optimizar el procesamiento de las muestras mediante sistemas que facilitan su transporte, identificación y análisis, reduciendo la intervención manual y, en consecuencia, la posibilidad de errores durante las diferentes etapas del proceso. Asimismo, la implementación de equipos automatizados de alta tecnología y capacidad operativa permite procesar múltiples pruebas de manera simultánea en una misma corrida, disminuyendo significativamente los tiempos de respuesta, que pueden alcanzar aproximadamente 15 minutos, dependiendo del tipo de prueba y del equipo utilizado.

De igual manera, el uso de analizadores automatizados permite sustituir procesos manuales y obtener resultados con adecuados niveles de precisión, repetibilidad y reproducibilidad, optimizando el consumo de muestras y reactivos. Estos sistemas requieren volúmenes de muestra aproximados entre 2 y 40 µL y pueden manejar un volumen final de reacción muestra-reactivo de hasta 600 µL, lo que representa una utilización eficiente de los recursos y contribuye a disminuir el costo por prueba.

En el caso de los equipos automatizados para uroanálisis, estos pueden alcanzar un rendimiento de hasta 500 pruebas por hora, superando ampliamente la capacidad de procesamiento mediante procedimientos manuales. La realización manual de estas pruebas implica un mayor consumo de reactivos, mayores tiempos de procesamiento y una mayor demanda de recurso humano, particularmente del profesional de bacteriología. Adicionalmente, los procesos manuales pueden presentar mayores variaciones asociadas a la manipulación de las muestras, el uso de pipetas de vidrio o automáticas y las condiciones de calibración y operación de los equipos, factores que pueden incidir en la repetibilidad y reproducibilidad de los resultados.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de los reactivos, insumos y demás elementos requeridos para el procesamiento de las pruebas correspondientes a las áreas de química clínica, hematología y uroanálisis. Estas pruebas son realizadas a los usuarios que acuden a las Unidades de Atención en Salud de María Occidente, Suroccidente, Bello Horizonte, 31 de Marzo, Loma de la Virgen y Suroriente, cuyas muestras son procesadas en los laboratorios ubicados en las Unidades de Atención en Salud Toribio Maya y María Occidente, correspondientes al punto de atención de Popayán.

En dichas unidades se encuentran instalados equipos entregados en calidad de comodato, cuya operación depende de la disponibilidad permanente de los reactivos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. Por lo anterior, garantizar el suministro oportuno de estos elementos constituye una condición indispensable para mantener la capacidad operativa de los laboratorios y asegurar la prestación continua de los servicios de salud ofertados por la Entidad.

El laboratorio clínico hace parte integral del proceso misional de la Institución y desempeña un papel fundamental en la prestación integral de los servicios de salud dirigidos a los usuarios que acceden a los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias del punto de atención de Popayán. Su participación en el proceso asistencial es fundamental para el apoyo diagnóstico, al proporcionar información objetiva y oportuna que contribuye a la toma de decisiones clínicas relacionadas con la promoción de la salud, la protección específica, la detección temprana, el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de las enfermedades.

De igual manera, la oportunidad y confiabilidad de los resultados de laboratorio contribuyen a la vigilancia de las condiciones de salud de la población y a la reducción de los riesgos asociados al proceso de atención en salud. En consecuencia, cualquier interrupción en la disponibilidad de reactivos e insumos podría afectar la capacidad de respuesta del laboratorio, generar retrasos en la entrega de resultados y, eventualmente, impactar la oportunidad de las decisiones clínicas y la continuidad de la atención.

Por las razones anteriormente expuestas, y con el propósito de garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico de manera permanente, continua, segura y oportuna, se hace necesaria la contratación y adquisición de los reactivos e insumos requeridos para el procesamiento de las pruebas de química clínica, hematología y uroanálisis, de conformidad con las necesidades identificadas y con la disponibilidad presupuestal certificada por el subproceso de Presupuesto de la Entidad.

1.4. ASPECTOS QUE SE CONSOLIDAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA E.S.E POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir el contrato de prestación de servicios a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar al proveedor seleccionado: el valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de prestación de los servicios.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ACIDO URICO	CAJA 1 X 200 ml
2	ACIDO URICO	Caja 4x60mL
3	BILIRRUBINAS TOTAL	Caja 4x60+4x15mL
4	BILIRUBINA DIRECTA DPD	Caja 1x60+1x15mL
5	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	CAJA 2+2 X 50 ml
6	COLESTEROL HDL.	Caja 2x60+2x20mL
7	COLESTEROL HDL.	CAJA 1 x 60 +1 x 20ml
8	COLESTEROL HDL.	CAJA 1 x 80 ml
9	COLESTEROL HDL.	CAJA X 2+ 2X50ML (PRECIPITANTE)
10	COLESTEROL TOTAL	CAJA 1 X 500 ml
11	COLESTEROL TOTAL	Caja 10x60mL
12	CREATININA	CAJA 4 x 50 ml
13	CREATININA	Caja 5x60+5x60mL
14	GLUCOSA.	CAJA 1 x 500 ml
15	GLUCOSA.	Caja 10x60mL
16	TRIGLICERIDOS.	CAJA 2 x 250 ml
17	TRIGLICERIDOS.	Caja 10x60mL
18	CALIBRADOR DE QUIMICA	CAJA 5X5ML
19	CONTROL NORMAL DE QUIMICA (HUMANO)	CAJA 5X5 ML
20	CONTROL PATOLOGICO. (HUMANO)	CAJA 5X5 ML
21	MICROALBUMINURIA	Caja 1x60+1x15mL
22	GPT/ALT	CAJA 1 X 200 ml
23	GPT/ALT	Caja4x60+4x15mL
24	GOT/AST	CAJA 1 X 200 ml
25	GOT/AST	Caja4x60+4x15mL
26	FOSFATA ALKALINA	CAJA 1 x 50 ml
27	FOSFATA ALKALINA	Caja 1x60+1x15mL
28	AMYLASA	Caja 4x20mL
29	AMYLASA	CAJA 5 x 5 ml
30	DILYUENTES	CAJA X 20 LTS
31	LYSANTE -LYS 5 P	FRASCO X 5000ML
32	LYSANTE LYS DIFF HK	FRASCO X 1000ML
33	DIATRON CLEANER	FRASCO X 1000ML
34	DIFERENCIAL DIFF 5P	FRASCO X 1000ML
35	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGIA (BAJO-NORMAL-PATOLOGICO, EQUIPO AUTOMATIZADO) 3 PÁRTES	3 X 3 ML
36	CONTROL NORMAL DE HEMATOLOGIA (BAJO-NORMAL-PATOLOGICO, EQUIPO AUTOMATIZADO) 5 PÁRTES	3 X 3 ML
37	DIATRON HYPOCLEANCC	FRASCO X 100ML

38	TIRAS DE ORINAS (EQUIPO AUTOMATIZADO)	FRASCO X 150 UNDS
39	CONTROL NORMAL Y PATOLOGICO DE ORINA	CAJA 1X 5 ML
40	CONTROL NORMAL Y PATOLOGICO DE ORINA	CAJA 1X 12 ML
41	CONTROL DE PCR (NORMAL)	3X1ML
42	CONTROL DE PCR (PATOLOGICO)	3X1ML
43	CONTROL MICROALBUMINURIA	1 X 1 ML
44	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA	1 X 1 ML
45	CALIBRADOR PCR	1 X1 ML
46	PCR TURBIDIMETRICA	Caja 1x60+1x15mL
47	PCR TURBIDIMETRICA	1 x 50 ml
48	CAJA DE ROTORES	Caja x 10 und
49	SOLUCION DE LAVADO REF BO16434	BOTELLA X 500 ML
50	SOLUCION ACIDA REF AC 17201	CAJA 4 X 20 ML
51	SOLUCION ALKALINA REF AC 17205	CAJA 4 X 15 ML
52	SOLUCION DE LAVADO REF BO13416	BOTELLA X 100 ML
53	LIQUIDO DE SISTEMAS REF BO11524	BOTELLA X 1000 ML
54	COPILLAS REF AC 10770	BOLSA X 1000 UDS
55	ACEITE DE INMERSIÓN	FCO X 250 ML
56	ALCOHOL ACETONA	FCO X 500 ML
57	ALCOHOL ACIDO	FCO X 1000 ML
58	ALCOHOL AL 90%	GALON X 5 L
59	ANTI A	FCO X 10 ML
60	ANTI B	FCO X 10 ML
61	ANTI D	FCO X 10 ML
62	AZUL DE BROMOTIMOL	FCO X 50 ML
63	AZUL DE METILENO FOSFATO	FCO X 500 ML
64	BUFFER FOSFATADO PARA GOTA GRUESA	FRASCO X 1000 ML
65	BUFFER PARA HEMATOLOGIA/WHRITE	FRASCO X 1000 ML
66	COLORANTE AZUL DE METILENO	FRASCO X 1000 ML
67	COLORANTE PARA WRIGHT	FCO X 500 ML
68	COLORACION A DE FIELD PARA GOTA GRUESA	FRASCO X 500 ML
69	COLORACION B DE FIELD PARA GOTA GRUESA	FRASCO X 500 ML
70	CRISTAL VIOLETA DE GRAM	Frasco X 1000 ml
71	CRONOMETRO 2 0 4 CANALES LED DIGITAL	UNIDAD
72	CURAS REDONDAS	CAJA X 100 UNIDADES
73	CURDEX EN POLVO CARGA DE GLUCOSA	CJ 50 X 25 GRS
74	DETERGENTE NEUTRO	FRASCO X 1000 ML
75	EXTRAN FCO	GALON X 5 LT
76	FUSCHINA FENIFICADA PARA BK	Frasco X 1000 ml
77	FUSCINA PARA GRAM FCO	Frasco X 1000 ml
78	Koh 10% (potasio Hidroxido)	Frasco X 100 ML
79	LAMINAS CON 12 ANILLOS PARA PRUEBA DE VDRL	UNIDAD
80	LAMINA CONCAVA PARA GOTA GRUESA	UNIDAD
81	LAMINA CUBRE OBJETO 22X 22 VIDRIO	CAJA X 100 UDS
82	LAMINA PORTAOBJETO- BANDA MATE	CAJA X 50 UDS
83	LAMINA PORTA OBJETO LISA	CAJA X 50 UDS
84	LANCETAS CAJA	CAJA X 100 UDS
85	LUGOL DE GRAM	Frasco X 1000 ml
86	LUGOL PARASITOLOGICO DE ANTONY	FRASCO X 500 ML
87	MECHAS PARA MECHERO ALCOHOL	UNIDAD
88	MECHERO METALICO PARA ALCOHOL	UNIDAD
89	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12,5 MM	CAJA X 100 UNDS
90	PIPETA GRADUADA CON ADAPTADOR PARA WESTERGREN	CAJA X 200 UDS
91	PROTEINA C REACTIVA	CAJA x 100 TEST
92	PROTEINA C REACTIVA	CAJA x 50 TEST
93	PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA X 50 TEST
94	PUNTAS AMARILLAS DESECHABLES	PAQTE X 1000 UDS
95	PUNTAS AZULES DESECHABLES	PAQUET X 1000 UDS
96	PUNTAS AZULES DESECHABLES	PAQUET X 500 UDS
97	SANGRE OCULTA	CAJA POR 25 TEST
98	SOLUCION CONTROL PARA GLUCOSA (SOLUCION CONTROL PARA TIRAS DE GLUCOMETRIA Y GLUCOMETROS	UNIDAD
99	SUERO CONTROL NORMAL QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML
100	SUERO CONTROL PATOLOGICO QUIMICA (BOVINO) BIOSYSTEMS	CAJA 5X5 ML

101	TERMO-HIGOMETRO PARA TEMPERATURA INTERIOR Y EXTERIOR Y HUMEDAD RELATIVA	UNIDAD
102	TERMOMETRO NEVERA	UNIDAD
103	TIRA GLUCOMETRIA	CAJA X 50 UDS
104	TIRAS DE ORINA UROCOLOR (LECTURA MANUAL)	CAJA X 100 UDS
105	TORNIQUETE ADULTO CON BROCHE	UNIDAD
106	TORNIQUETE PEDIATRICO	UNIDAD
107	TUBO CONICO PARA ORINA 15ML REF 2793	CAJA X 100 uds
108	TUBO CONICO PARA ORINA 10ML REF 2793	CAJA X 100 uds
109	VASOS DESECHABLES 16 Onz	PAQUETE X 25 Uds
110	SEROLOGIA (VDRL)	CAJA X 200 PRUEBAS
111	TUBOS PEQUEÑOS DE VIDRIO 13 X 75	CAJA X 100 UNIDADES
112	TUBOS PEQUEÑOS DE VIDRIO 12 X75	CAJA X 100 UNIDADES
113	TUBOS EPPENDORF 1.5 ML	CAJA X 500 UND
114	MINDRAY M-30PD DILUYENTE	GARRAFA X 20 L
115	MINDRAY M-30CFL LYSE	FCO X 500 ML
116	MINDRAY M-30P PROBE CLEANSER	Fco X 17 ML
117	MINDRAY M-30R RINSE	GARRAFA X 20 L
118	CONTROLES DE HEMATOLOGIA BAJO-NORMAL-ALTO MINDRAY B30 (EQUIPO PROPIOS)	3 ML
119	M-30E E-Z CLEANSER (100ml/bottle)	Fco X 100 ml
120	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO	CAJA X 25
121	ROLLO DE STICKER	UNIDAD
122	ROLLO DE CARBON R	UNIDAD
123	PAPEL DE IMPRESORA REF PT57G	UNIDAD
124	FRASCO PARA MUESTRAS DE ESPUTO BOCA ANCHA	CAJA X 500 UNIDADES
125	PLACA HEMOCLASIFICACION	UNIDAD
126	NITROGENO UREICO.	Caja 4x60+4x15mL
127	NITROGENO UREICO.	CAJA X 4X 50 ML
128	UREA BUN COLOR	CAJA 2 x 250 ml
129	HbsAg CASSETTE PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
130	HbsAg CASSETTE PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30 TEST
131	HbsAg CASSETTE PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST
132	HIV 1/2 Cassette PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
133	HIV 4.0 GENERACION CASSETTE	CAJA X 20 TEST
134	HIV 1/2 Cassette PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30TEST
135	SYPHILIS Ab PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
136	SYPHILIS Ab PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30 TEST
137	SYPHILIS Ab PRUEBA RAPIDA	CAJA X 40 TEST
138	TOXOPLASMA IgG/IgM PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
139	TOXOPLASMA IgG/IgM PRUEBA RAPIDA	CAJA X 30 TEST
140	DENGUE IgG/IgM PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
141	TROPONINA PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25 TEST
142	CUVETTES PARA URISED- LECTURA DE SEDIMENTO	CAJA X 600
143	LABSTRIP U 11 OLUS TEST- STRIP – TIRAS DE ORINA	TARRO X 150
144	HBA1C BA 400	72 ML
145	CALIBRADOR HBA1C BA400	4*0,5 ML
146	CONTROL NORMAL HBA1C	1*0,5ML
147	CONTROL ANORMAL HBA1C	1*0,5ML

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas: **1.** Entregar los insumos solicitados por los laboratorios clínicos de las unidades de atención en salud adscritas a la E.S.E. Popayán, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito de la coordinadora del laboratorio clínico de la Entidad. **2.** El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario deberá informar 24 horas antes de enviarlo, al correo almacen@esepopayan.gov.co y coordinacionlaboratorio@esepopayan.gov.co. **3.** Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferiores a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado. **4.** Los productos que no sean entregados conforme a la calidad requerida por la Entidad, o que sean devueltos por fecha de vencimiento, entre otras, deberán ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área,

dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de los mismos. **5.** El contratista se obliga para con la Entidad a recibir los insumos de laboratorio por el cien por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse, serán contabilizados por unidad, sin tiempo límite. **6.** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, laboratorio fabricante, valor unitario, valor total y nombre genérico. **7.** Las entregas de los insumos de laboratorio deben ser de la presentación ofertada y contratada, si se entrega diferente a lo contratado será causal de no certificación por parte del supervisor del contrato, requisito indispensable para el pago. **8.** Deberá contar con la capacidad de atención 24/7 a fin de brindar una óptima atención. **9. Empaque comercial:** los insumos deben ser entregados en la presentación comercial de la propuesta técnica. **10. Recepción Técnica:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en el Decreto 780 de 2016, el Decreto 3770 de 2004, la Resolución 0132 de 2006, la Resolución 2020007532 de 2020 y demás normas sanitarias. vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **11. Los insumos serán objeto de devolución por expiración:** Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN. **12. Los insumos serán objeto de devolución por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de las setenta y dos (72) horas a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Hacer entrega oportuna de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual. **2.** Elaborar y entregar los informes escritos que el supervisor del contrato le requiera en ejercicio de su actividad. **3.** Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley. **4.** Presentar los soportes de pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (este último si aplica) y del personal a cargo si lo tuviere, esta obligación deberá acreditarse durante el plazo de ejecución del contrato. **5.** El contratista debe allegar la póliza única que ampare los riesgos determinados de carácter inmediato a la firma del contrato.

C) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E: La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Efectuar la supervisión del contrato. **2.** Proceder al pago del contrato, en los términos estipulados, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales. **3.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

1.6. RÉGIMEN JURÍDICO: De conformidad con lo estipulado en el numeral 6, del artículo 195, de la ley 100 de 1993, las Empresas sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen. De este modo, la entidad se rige por lo dispuesto tanto en el Estatuto de Contratación, como lo regulado por el Manual de contratación, debidamente adoptados.

De este modo, se procede a dar cumplimiento al Acuerdo 014 del 31 de octubre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, que en su artículo 10.1.5.2 establece:

"ARTÍCULO 10.1.5.2: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA: Corresponderá a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 100 hasta 450 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma:

SELECCIÓN: Envío de invitación como mínimo a tres oferentes, los cuales deberán enviar su propuesta. Recibidas las propuestas, la ESE POPAYAN, efectuará la evaluación respectiva, escogiendo exclusivamente el proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del bien o servicios de la entidad así lo determina. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."

Del mismo modo, la Resolución No. 131 de fecha 14 de noviembre de 2024, por el medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Popayán ESE, en su artículo 19, en relación con el proceso de selección de menor cuantía, determina:

"se podrá contratar bajo modalidad de invitación de menor cuantía con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes, obras o servicios, que supere los 100 SMLMV, sin exceder los 450 SMLMV. Se regirá por lo establecido en el artículo (10.15.2), del estatuto de contratación."

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de invitación menor cuantía.

1.7. PRESUPUESTO: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E pagará al futuro contratista la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 435,232,834) IVA INCLUIDO** (cuando aplique), así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal 20260304 del 22 de octubre de 2026, códigos: 2.4.5.01.03.01 rubros: "*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*; La cual será cancelada de conformidad con las cantidades de insumos efectivamente entregadas, a los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y aceptados por la Entidad, previa presentación de la factura conforme a lo indicado en este documento, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor del contrato es el directo responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3.- El contratista con la presentación de la última cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

1.8. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

1.9. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la contratación o fecha límite de recibo de propuestas y acreditar su duración como mínimo por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

1.10. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E, conforme a lo dispuesto por el artículo 10.2.6 del Estatuto de contratación y artículo 63 del Manual de contratación, realizará sus publicaciones de la siguiente forma: "**ARTICULO 63.- PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. y conforme al artículo 10.2.6 del estatuto de contratación, se publicará dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, en el SECOP II y la página WEB de la entidad, el contrato para las modalidades de contratación directa y menor cuantía, y para las convocatorias públicas todos los documentos generados se publicaran en la plataforma SECOP II de forma transaccional.".

Lo anterior en concordancia con el procedimiento adoptado para la menor cuantía en la E.S.E Popayán, aprobado por el proceso de Calidad de la Entidad y la Gerencia en febrero 18 de 2020.

De igual forma y de conformidad con la Circular No.10 del año 2022 expedida por la E.S.E Popayán, una vez terminado el proceso de selección y elaborado el contrato se procederá a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en la plataforma SECOP II.

1.11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio. El oferente debe estructurar la oferta del servicio y/o producto, verificando que cumpla estrictamente las especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo por la Entidad. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o productos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, todos los impuestos a que haya lugar, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios ofertados nunca podrán ser superiores a los precios establecidos por la Entidad, los cuales se definen en el estudio de mercado, que hace parte de los estudios previos.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS:

2.4.1. RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza de los bienes o servicios.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

2.4.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará, así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas contenidas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesária y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos, no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse **en original**, en un (1) sobre cerrado, sellado **con todas sus hojas debidamente foliadas** en orden consecutivo, en forma ascendente y legible.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **"COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL ADECUADO PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA SER ANALIZADAS EN LOS EQUIPOS PROPIOS Y DADOS EN COMODATO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E."**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes artículo 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes.
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por quien actúe en nombre propio y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

- La oferta económica deberá estar **suscrita con firma original** por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.

2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACION DE MENOR CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Envío de invitación como mínimo a tres oferentes	27 de octubre de 2026	Se remiten por correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), de la E.S.E. Popayán a cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Término para presentar observaciones y expedir adenda modificatoria de las condiciones de la invitación	28 de octubre de 2026, hasta las 6:00 pm.	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los correos de los oferentes reportados por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	29 de octubre de 2026, hasta las 4:00 pm.	Deben presentarse en el subproceso de gestión documental (archivo) de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada), de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobres	29 de octubre de 2026, hasta las 4:30 pm.	Oficina del P.U Área Administrativa segundo piso, Calle 5ª Carrera 14, Centro de Salud Suroccidente (Casa Rosada).
Verificación de los requisitos jurídicos y de experiencia, Solicitud de aclaraciones, documentos subsanables y envió del informe de evaluación habilitante a los oferentes.	03 de noviembre de 2026	El informe se dará a conocer a los oferentes, por la E.S.E Popayán desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co) a cada uno de los correos electrónicos de los oferentes reportados por el área administrativa o los reportados por el oferente en su propuesta para recibir comunicación. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Termino para subsanar	04 de noviembre de 2026, hasta 4:00 pm	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán o al correo electrónico: gestiondocumental@esepopayan.gov.co
Término para expedir adenda modificatoria del cronograma del proceso	Hasta el 06 de noviembre de 2026	El informe definitivo se dará a conocer por la Entidad desde el correo gestiondocumental@esepopayan.gov.co, a cada uno de los oferentes y a los correos reportados por el área administrativa o por los oferentes en su propuesta. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Informe definitivo	Hasta el 06 de noviembre de 2026	Se comunica por la Entidad desde el correo electrónico institucional (gestiondocumental@esepopayan.gov.co), al correo de cada uno de los oferentes reportado por el P.U Área Administrativa. Con Copia al correo institucional (oficina_juridica@esepopayan.gov.co).
Adjudicación, Suscripción y legalización del contrato.	Hasta el 10 de noviembre de 2026	Proceso De Gestión Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA ADENDAS: La E.S.E Popayán, podrá expedir Adendas, en los siguientes términos. Para modificar las condiciones de la invitación, hasta un día antes del término para presentar ofertas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para seleccionar el oferente, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia. 2- requisitos técnicos; y, aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el tercer criterio, perteneciente al factor económico.

3.1. HABILITACIÓN: DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR: No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El Artículo 6, del Estatuto de Contratación de la E.S.E Popayán Acuerdo No. 014 del 31 de octubre de 2024 expresa:

"**DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** "No podrán celebrar contratos o convenios con la E.S.E. POPAYAN, por si o por interpuesta persona, quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la E.S.E solicitará y exigirá a los contratistas que al momento de la presentación de la oferta y de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incursos en, causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución o en la ley".

La verificación de los criterios jurídicos y de experiencia, no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes, por lo tanto, tendrán la cualificación de CUMPLE / NO CUMPLE, y por ende la propuesta quedará HABILITADA o INHABILITADA.

De ese modo, la propuesta que se ciña a los requisitos exigidos por la entidad se calificará como HABILITADA. Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1. CRITERIOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN: A través de dicho documento el proponente deberá expresar y aceptar que entiende los términos establecidos en la invitación; la carta de presentación deberá estar firmada por quien actúe en nombre propio o por su representante legal si se tratare de una persona jurídica, en la misma debe constar la firma, el nombre, cargo y documento de identidad, sin perjuicio de lo establecido en las condiciones contenidas en la invitación. De conformidad al FORMATO N°1.

b) HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Tanto las personas naturales como jurídicas que vayan a suscribir contratos con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública.

c) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Bajo los siguientes términos:

Persona Jurídica: Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona jurídica, en dicho documento se debe indicar que su objeto social o actividades se encuentran relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, asimismo debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a dos (2) años.

Persona Natural: Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona natural que sea comerciante deberá demostrarlo a través de dicho certificado, en el cual indique que su actividad (s) se encuentran relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, de igual forma debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a cinco (5) años.

El certificado se debe allegar debidamente renovado y en caso de presentarse en calidad de proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La

expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

e) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un (1) establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, para lo cual deberá demostrarlo a través del certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio del cauca.

f) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

g) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta. De presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Donde el oferente manifieste expresamente y por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución o en la ley, conforme ál FORMATO N° 2.

i) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas si fuera el caso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). A la declaración deberá anexar las planillas de pago correspondientes.
En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.
La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOSS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

m) CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. En caso de no allegarse este documento la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Del oferente o del representante legal de la persona jurídica. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a tres (3) meses.

ñ) CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, la consulta debe hacerse en consideración de la empresa social el estado Popayán E.S.E. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. La Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello, conforme al FORMATO N° 3.

o) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de persona del sexo masculino menor de 50 años, debe allegar copia de este documento.

p) CERTIFICACION DE NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS: Cuando el oferente se tratare de sociedades de personas, se deberá allegar certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual conste que no le ha sido declarada la caducidad de algún contrato. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

q) SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

r) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, según corresponda.

Lo anterior de conformidad a los FORMATOS N° 4 y 5.

s) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: E.S.E POPAYAN
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

t) FORMATO SARLAFT: El proponente, persona natural o jurídica, deberá presentar el formato SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo) diligenciado en su totalidad, de acuerdo a su naturaleza jurídica, suscrito y con huella.

u) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para garantizar que los pagos se realicen a una cuenta legitima, activa y a nombre del titular correcto, evitando pagos a terceros no autorizados o cuentas erróneas, e proponente debe entregar una certificación valida donde conste el número de cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el banco.

5.1.1.2.- REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del oferente, con máximo (2) contratos ejecutados, el/los cual/es deberá/n cumplir las siguientes condiciones:

- El (los) objeto (s) haya (n) sido igual (es) o similar (es) a la presente contratación.
- La cuantía del (los) contrato (s) deberá (n) ser igual (es) o superior (es) al 50% del valor de la presente contratación; en caso de presentar varios contratos es válida la sumatoria de los mismos para acreditar este requisito.
- Para su acreditación se deberá allegar certificación de cumplimiento o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

NOTA: Si el contratista opta por allegar certificaciones de cumplimiento las mismas deben contener como mínimo la siguiente información: Contratante – Contratista – Objeto – Valor – plazo y especificar que dio entera satisfacción al cumplimiento del objeto contractual. NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente.

3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: La propuesta previamente HABILITADA, será objeto de ponderación, con una calificación máxima de 100 PUNTOS, tal como se indica a continuación:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS	35 PUNTOS / 0 PUNTOS
CRITERIO ECONOMICO	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	65 PUNTOS / 0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

El puntaje que una propuesta debe obtener para ser admitida y adjudicar el contrato es de **100 PUNTOS** de calificación.

3.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS: El proponente obtendrá 35 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos:

a) Registro Sanitario: El contratista deberá anexar a su propuesta, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente respecto de los ítems que oferte (Los que aplique). El suministro de reactivos ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

b) Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos-CCAA.

c) Mediante documento escrito y suscrito por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, debe asumir los siguientes compromisos:

- **Fechas de vencimiento:** Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferiores a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado
- **Empaque comercial**: Los insumos deben ser entregados en la presentación comercial de la propuesta técnica.
- **Recepción Técnica**: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación, almacenamiento y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los reactivos, colorantes, controles y demás insumos, en observancia de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, el Decreto 3770 de 2004, la Resolución 0132 de 2006, la Resolución 2020007532 de 2020 y demás normas sanitarias vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando se considere pertinente, la Entidad podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los reactivos, colorantes, controles y demás dispositivos médicos del laboratorio clínico que son adquiridos.
- **Los insumos serán objeto de devolución, en los siguientes casos:**
  Por expiración: Cuando el insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN.
  Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados.

3.2.2. CRITERIO ECONOMICO: El criterio económico, será verificado en la oferta económica presentada por el proponente. Si el proponente acredita dicho requisito obtendrá 65 PUNTOS de calificación.

3.2.2.1.- PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, la cual debe contener todos y cada uno de los ítems descritos en el acápite 4.5 de los estudios previos, dentro de la oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y el menor valor de todos los ítems se tomará como criterio de selección del contratista.

- El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Los nombres o denominación de los ítems no deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.

Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica. La entidad realizará la corrección aritmética a que haya lugar y el resultado de esta, se tomará como el valor ofertado.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO

4.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad u objeto comercial, no guarde relación con el objeto de la presente contratación.

9. Cuando la E.S.E Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2, del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. Cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsano los documentos requeridos por la Entidad o lo efectuó extemporáneamente.
17. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
18. Cuando no presente oferta económica, o la misma sea presentada sin firma original, es decir escaneada o copiada.
19. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

4.3. OFERTAS: Se evaluará al proponente con el precio más bajo o en su defecto que cumpla con un requisito técnico respecto de la calidad del servicio, si la entidad así lo determina. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

De igual forma, de no allegarse propuesta alguna antes del día y hora señalada para el cierre del proceso, se declarará desierto en razón a la inexistencia de ofertas.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS:

5.1. PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios. En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO. - VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los servicios e ítems ofrecidos, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

6.1. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se emitirá el informe final.

6.2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Para seleccionar el oferente, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje 2. Descripción técnica de los ítems a contratar, que otorgará puntaje y 3. La oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: Se tomará como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Artículo 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7. CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

7.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

7.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos: -Documentos indicados como habilitantes y -Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

7.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

7.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

7.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Hasta el 10 de noviembre de 2026.

7.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

7.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad.

7.9. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, en consecuencia, el contratista se obliga de carácter inmediato a la firma del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento Del contrato. -El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. -El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA. - El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS: El contratista debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador y debe ser aportada de forma inmediata a la firma del contrato.

Popayán, 27 OCT 2026

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyectó: Luisa Hurtado Astaiza – Abogada apoyo-proceso de gestión jurídica- Afiliada Participe SINTRAUNPROS
Revisó: Reviso: Juan Gabriel Chaux España - Coordinador Proceso Gestión Jurídica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS
Revisó aspectos Presupuestales y CDP: Carolina Flórez Rodríguez- Apoyo Subproceso de presupuesto- Afiliada Participe SINTRAUNPROS